

GARANTIA:

CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: IVONNE DE LA CRUZ LUNA
 CARGO: APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL
 "SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA", S.A. DE C.V.

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

"SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA", S.A. DE C.V.
R.F.C.: SEL170705MA2

DOMICILIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE QUE SU DOMICILIO FISCAL, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE DR. GABINO FRAGA, MZ 3, LT 27, COLONIA JURISTAS, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01630, CIUDAD DE MÉXICO.

TELEFÓNO: 55 26153197

CORREO: contacto@glucks.com

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,710 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS VILLANDEIRO CASTAÑEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 218 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2017057380, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD "SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA", S.A. DE C.V.

LA C. IVONNE DE LA CRUZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD "SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA, S.A. DE C.V.", SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO IDNEX1228934935, QUE QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 54,671 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS VILLAVENCIO CASTAÑEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO 218 DE LA CIUDAD DE MEXICO, MISMAS QUE BAJO LA FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE LA C. IVONNE DE LA CRUZ LUNA, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS UNIDADES EN FORMA ALGUNA Y SUSTENIENDO EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, A. PROPORCIONAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SERVICIOS DE BANQUETES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, REALIZAR Y PROPORCIONAR TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS DE ENTRETENIMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, REVISIÓN DE LITERATURA CIENTÍFICA Y NORMAS OFICIALES EN LOS TEMAS DE CUIDADO, CONSUMO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAPOTABLE

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, CONJUNTO URBANO
NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900,
CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 55 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR(ES) DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ EN EL HORARIO Y EN UN RECINTO CERCA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALARÁ EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (ANEXO) Y 2 (COSTOS).

PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

“EL PROVEEDOR” PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla_sedesad@fdm.com.

DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS
TOTAL A EJERCER ES DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL
VALOR AGREGADO, EN ADELANTE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

CONTRATO NO.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-424-2022.		

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NÚMERO: 384/2022.
ÁREA REQUIRIENTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL.

PARTIDA	PRESUPUESTA:	3831	"CONGRESOS Y CONVENCIONES".
BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS: SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA "PASO DE LA LUZ E IMPOSICIÓN DE COFIAS Y DISTINTIVOS DE CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTECNICOS DE ENFERMERIA".			

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMA06AF/DFSPH1220202, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

AUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCOMD/GDAF/DIRMAS/SRM/JUDDCMREQ.384627/2022 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA "PASO DE LA LUZ E IMPOSICIÓN DE COFIAS Y DISTINTIVOS DE CERMENIA", CLÁUSULA DE CURSOS TECNOLÓGICOS DE INGENIERÍA, DE

ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE LAS ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FORMAS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDM" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO TOTAL A EJERCER ES DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
SECTORIAL
"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA"

FIRMA:

BJHM/JC/TM/ACB/PL01

PARTIDA 3831 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"

CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3831-0001	SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE INMUEBLE (SALÓN) PARA EL EVENTO CEREMONIA PASO DE LA LUZ E IMPOSICIÓN DE COFIAS Y DISTINTIVOS CEREMONIA CLAUSURA DE CURSOS POSTÉCNICOS EN ENFERMERÍA A CELEBRARSE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN RECINTO CERCA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REQUIERE LO SIGUIENTE: ESCENOGRAFÍA, SALÓN CON CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL PARA 600 PERSONAS, EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO (BOCINAS, 1 MICROFONO FIJO, 1 MICROFONO INALÁMBRICO Y LAPTOP), TEMPLETE PARA PRESIDIO, TABLÓN PARA PRESIDIO CON 11 SILLAS, PODIUM CON MICROFONO, CENEFA CON VINIL PROVINCIAL PARA PODIUM, 1 PAÑO, 2 ARREGLOS FLORES, UNO HORIZONTAL Y UNO VERTICAL.	SERVICIO	1	\$25,000.00	\$25,000.00
	SERVICIO DE COFFEE BREAK QUE CONSTE DE: BOTELLA DE AGUA, TÉ (SOBRES), CAFÉ, CUCHARAS, ESTUCHADOS DE AZÚCAR, ESTUCHADOS DE CREMA, PLATOS Y VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES, SERVILLETAS, FRUTA DE MANO, GALLETTAS Y ENSALADAS PARA 600 PERSONAS.	SERVICIO	1	\$55,000.00	\$55,000.00
	1 PAQUETE DE 100 HOJAS OPALINA CARTULINA EXTRA BLANCA DE 225 GRS., 2 PAQUETES DE 100 HOJAS DE PAPEL OPALINA EXTRA BLANCA DE 225 GRS., 1 PAQUETE DE 100 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD (ROSA PASTEL) TAMAÑO CARTA 21.5X28 CM 90G/44K, TINTA NEGRA ORIGINAL (BTD 50), TINTA CIAN ORIGINAL (BT 501), TINTA MAGENTA ORIGINAL (BT501), TINTA AMARILLA ORIGINAL (BT501) PARA MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER, 2 FRASCOS POR TINTA, 2 PAQUETES DE 100 SOBRES MEDIA CARTA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON ETIQUETAS ADHESIVAS, 133 CARPETAS DE VINIL COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA (PASTA GRUESA)	SERVICIO	1	\$40,000.00	\$40,000.00
				SUBTOTAL	\$120,000.00
				IVA	\$19,200.00
				TOTAL	\$139,200.00

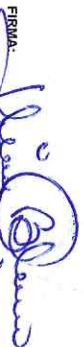
"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO TOTAL A EJERCER ES DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE IVA.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL.
"ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA".

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR",
NOMBRE: MONNE DE LA CRUZ LUNA
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL "SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA", S.A. DE C.V.

FIRMA: 

FIRMA: 

FIRMA: 

FIRMA: 

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANISMOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

- I.3.- EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA "PASO DE LA LUZ E IMPOSICIÓN DE COFIAS Y DISTINTIVOS DE CEREMONIA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 32 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZARÁ A FAVOR DE "EL GCDMX", EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA "PASO DE LA LUZ E IMPOSICIÓN DE COFIAS Y DISTINTIVOS DE CEREMONIA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS).

SEGUNDA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

TERCERA.- EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO CEREMONIA "PASO DE LA LUZ E IMPOSICIÓN DE COFIAS Y DISTINTIVOS DE CEREMONIA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
"ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA".

FIRMA:

BUHMOJIMACUPEC

POR "EL GCDMX",

NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: IVONNE DE LA CRUZ LUNA

CARGO: APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL

"SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA", S.A. DE C.V.

FIRMA:

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO, EN CASO DE QUE AFLUJEN PRUEBAS, SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDADO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, ENTENDIENDO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL. "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS GARANTÍAS DE CALIDAD QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ESTE ELABORADO EN CONCURSO QUERENCIANTE
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DECIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DECIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DECIMA SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. LILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
"ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA"

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUÍDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: MONNE DE LA CRUZ LUNA
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL "SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA", S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

BHMM/JM/CBCH



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-424-2022.

ANEXOS 1 (ANEXO)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

REQUISICIÓN NÚMERO:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3831-0001	Congresos y Convenciones	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

Servicio integral de renta de inmueble (salón) para el evento **Ceremonia Paso de la luz e Imposición de Cofias y Distintivos Ceremonia de Clausura de Cursos Posttécnicos de Enfermería**, a celebrarse el 25 de noviembre de 2022, , en recinto cerca de las oficinas de la Secretaría de Salud, se requiere lo siguiente:

Escenografía:

- Salón con capacidad para 600 personas.
- Sistema de audio profesional para 600 personas.
- Equipo de audio y video (bocinas, 1 micrófono fijo, 1 micrófono inalámbrico y laptop).
- Template para presidium.
- Servicio de coffee break que conste de: botellas de agua, té (sobres), café, cucharas, estuchados de azúcar, estuchados de crema, platos y vasos desechables biodegradables, servilletas, fruta de mano, galletas y ensaladas para 600 personas.
- Tablón para presidium con 11 sillas.
- Pódium con micrófono
- Cenefa de vinil provicel para pódium
- 1 paño
- 2 arreglos florales, uno horizontal y uno vertical.
- 1 paquete de 100 hojas opalina cartulina extra blanca de 225 grs.
- 2 paquetes de 100 hojas de papel opalina extra blanca de 225 grs.
- 1 paquete de 100 hojas de papel de seguridad (rosa pastel) tamaño carta 21.5x28cm 90g/44k.
- Tinta negra original (BTD 60), Tinta cian original (BT 501), Tinta magenta original (BT501), Tinta amarilla original (BT501) para Multifuncional marca Brother, 2 frascos por tinta.
- 2 paquetes de 100 sobres media carta de polipropileno transparente con etiquetas adhesivas.
- 133 carpetas de vinil color negro tamaño carta (pasta gruesa).

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: El proveedor contará con personal técnico capacitado



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los requeridos en materia de seguridad, protección civil; audio y escenografía de alta calidad para que el evento cumpla con los estándares requeridos, para el caso de alimentos serán frescos y de excelente calidad, servicio emplatado y café recién hecho.

LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO: A partir del inicio de la vigencia del contrato al 25 de noviembre de 2022, en recinto cerca de las oficinas de la Secretaría de Salud, el material de papelería deberá de ser entregado una semana antes de la realización del evento, en las oficinas de la Secretaría de Salud.

VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: NO APLICA

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: SI APLICA
Pruebas de sonido del equipo y verificar logística

PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO

FIRMAS

ELABORÓ

VO. BO.

C.P. Carolina Castro Gutiérrez

Dra. Ilían Blanco García



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ALMACENAMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-424-2022.

2 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA S.A DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Mtra. Emma Luz López Juárez
Directora General de Administración y Finanzas
Presente

AT'N.
Mtro. Ricardo Emmanuel Neria Rétiz
JUD de Compras y Control de Materiales

Por este medio le envío la cotización para su evento "CEREMONIA PASO DE LA LUZ E IMPOSICIÓN DE COFIAS Y DISTINTIVOS CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA" haciendo referencia a la requisición SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.384/2861/2022 de acuerdo a lo siguiente:

No.	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	3831-0001	Servicio integral de renta de inmueble (salón) para el evento Ceremonia Paso de la luz e Imposición de Cofias y Distintivos Ceremonia de Clausura de Cursos Postécnicos de Enfermería, a celebrarse el 25 de noviembre de 2022, en recinto cerca de las oficinas de la Secretaría de Salud, se requiere lo siguiente: Escenografía: • Salón con capacidad para 600 personas. • Sistema de audio profesional para 600 personas. • Equipo de audio y video (bocinas, 1 micrófono fijo, 1 micrófono inalámbrico y laptop). • Template para presídium. • Tablón para presídium con 11 sillas. • Pódium con micrófono • Cenefa de vinil provicel para pódium • 1 paño • 2 arreglos florales, uno horizontal y uno vertical.	SERVICIO	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00

contacto@glucksc.com / 55 26153197
Dr. Gabino Fraga MZA 3 LTE 27 Col. Juristas, CP, 01630
México, D.F.
RFC: SEL170705MA2

SERVICIOS EJECUTIVOS LUNA S.A DE C.V.

2	3831-0001	Servicio de Coffe break que conste de: botellas de agua, té (sobres), café, cucharas, estuchados de azúcar, estuchados de crema, platos y vasos desechables biodegradables, servilletas, fruta de mano, galletas y ensaladas para 600 personas.	SERVICIO	1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
3	3831-0001	• 1 paquete de 100 hojas opalina cartulina extra blanca de 225 grs. • 2 paquetes de 100 hojas de papel opalina extra blanca de 225 grs. • 1 paquete de 100 hojas de papel de seguridad (rosa pastel) tamaño carta 21.5x28cm 90g/44k. • Tinta negra original (BTD 60), Tinta cian original (BT 501), Tinta magenta original (BT501), Tinta amarilla original (BT501) para Multifuncional marca Brother, 2 frascos por tinta. • 2 paquetes de 100 sobres media carta de polipropileno transparente con etiquetas adhesivas. • 133 carpetas de vinil color negro tamaño carta (pasta gruesa).	SERVICIO	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

27 OCT. 2022

RECIBE: Laura U. HORA: 12:00pm

SUBTOTAL:	\$ 120,000.00
I.V.A:	\$ 19,200.00
TOTAL:	\$ 139,200.00

PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: 100%
PAÍS DE PROCEDENCIA DEL SERVICIO. MÉXICO.
PERIODO DE GARANTÍA. LO QUE DURE EL EVENTO.
LUGAR DE ENTREGA. DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE.
TIEMPO DE ENTREGA. CUANDO LO SOLICITE LA SSCDMX.
CONDICIONES DE PAGO. 30 DIAS.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

IVONNE DE LA CRUZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL